

INFORMACIÓN SOBRE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES

CURSO 2017-2018. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Estimadas familias:

Con el objeto de aclarar las posibles situaciones que puedan darse de cara a la adquisición de materiales curriculares para el curso próximo, enviamos esta circular, para que cada familia analice su situación y pueda decidirse por la opción que más le interese. (*)

Opción 1. Comprar los materiales.

- Opción 1.1. Adquirir los libros en el colegio, haciendo la reserva de libros previamente:
 - Supone un descuento del 10% sobre el precio de venta.
 - Se reserva en la página web del colegio (<https://www.sanjosereinosas.org>) con las claves de usuario y contraseña que se entregarán con las notas finales.
 - Plazo de reserva: del 3 al 7 de julio.
 - Fechas de recogida: del 17 al 21 de julio.
- Opción 1.2. Adquirir los libros en el colegio, sin realizar reserva previa; o en cualquier otro comercio:
 - No hay descuento ni es necesario reservar.
 - Fechas de compra: en el colegio, del 17 al 21 de julio.

Opción 2. Integrarse en el Banco de Recursos Educativos.

- Opción 2.1. Solicitar recursos generales:
 - La familia aportará la cantidad de 40 € y recibirá los libros de texto (o material equivalente) necesarios para el curso de escolarización de su hijo/a.
 - Cumplimentar el modelo de solicitud correspondiente y presentarlo en Recepción.
 - Plazo de solicitud: del 3 al 12 de julio de 2017 (ambos inclusive).
 - Fechas de abono y recogida del material: del 17 al 21 de julio.
- Opción 2.2. Solicitar recursos específicos.
 - Requisito: que los ingresos de la unidad familiar no superen el salario mínimo interprofesional (9.172,60 €).
 - La familia aportará la cantidad de 8 € y recibirá los libros de texto (o material equivalente) necesarios para el curso de escolarización de su hijo/a. Las familias que soliciten recursos específicos y no se les conceda dicha ayuda, pasarán automáticamente a ser beneficiarios de recursos generales. Por este motivo, todos los solicitantes de recursos específicos abonarán, inicialmente, la cantidad de 40 €. En caso de que se les conceda definitivamente la ayuda, el centro les devolverá la cantidad abonada en exceso (32 €).

- Cumplimentar el modelo de solicitud correspondiente, firmarlo todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años y se entregarlo en Recepción.
- Plazo de solicitud: del 3 al 12 de julio de 2017 (ambos inclusive).
- Fechas de abono y recogida del material: del 17 al 21 de julio.
- Obligaciones de las familias que participantes en el banco de recursos educativos:
 - Mantenerse en el programa de recursos educativos durante todo el tiempo en que su hijo/a esté matriculado/a en el Colegio en los niveles obligatorios.
 - Donar al banco de recursos educativos del colegio los materiales y recursos recibidos.
 - Devolver en buen estado los recursos que le hayan sido asignados. En caso contrario, compensarán económicamente al fondo de libros para su reposición: el 100% del valor del libro prestado (en caso de ser nuevo) o el 80% de dicho valor (en caso de ser un libro usado).
 - En caso de cambio de centro, devolver los materiales curriculares que venía utilizando antes de abandonar el centro.
 - El incumplimiento de la obligación de reintegro o compensación de los fondos supondrá la exclusión de la participación en este programa en el curso escolar siguiente.
- Otras consideraciones relativas al banco de recursos educativos:
 - Las nuevas donaciones, así como la devolución de los materiales pertenecientes al banco de recursos educativos del Colegio correspondiente al curso 2016/17 se realizarán los días 26, 27 y 28 de junio, en horario de mañana.
 - Las familias de los alumnos de Bachillerato podrán seguir donando y solicitando libros del fondo de recursos del Colegio. Con tal fin, tendrán a su disposición los respectivos impresos de donación y solicitud los días 26, 27 y 28 de junio así como el día 7 de septiembre en plazo extraordinario. La asignación se realizará el 3 de julio en periodo ordinario y el 8 de septiembre en periodo extraordinario.
 - Normativa aplicable: Orden ECD/104/2016, de 16 de agosto, que establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(* Las familias que se acogieron al programa de recursos educativos para la educación básica durante el presente curso (2016/17) deberán mantenerse en dicho programa.

Quedamos a vuestra disposición para aclarar vuestras dudas o para facilitar la gestión de los trámites indicados anteriormente.

Recibid un cordial saludo.

El Equipo Directivo